

FE DE ERRATAS**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

GERENCIA LOGISTICA

DIRECCIÓN DE APROVISIONAMIENTO
DE BIENES Y SERVICIOSÁREA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
2019LN-000025-5101**Clavos bloqueantes intramedular fémur
(Item N° 02)**

A todos los interesados en el presente concurso se les aclara que en el aviso N° 02 el número correcto del concurso es 2019LN-000025-5101 y además que la fecha correcta para la apertura de ofertas es para el 21 de octubre del 2019 a las 09:00 horas. El resto del cartel permanece invariable.

San José, 30 de setiembre del 2019.—Sub Área de Insumos Médicos.—Licda. Shirley Méndez Amador, Jefa a. í.—1 vez.—O. C. N° 1141.—Solicitud N° SAIM09242019.—(IN2019388523).

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 2019LN-000001-8101**Adquisición de materias primas
para el taller nacional de órtesis y prótesis**

La Dirección de Producción Industrial de la Caja Costarricense de Seguro Social, comunica a los interesados a participar en el concurso Licitación Pública N° 2019LN-000001-8101, para la adquisición de "Materias primas para el Taller Nacional de Órtesis y Prótesis", con fecha de apertura para el 17 de octubre de 2019 a las 09:00 horas, que se procede a modificar requisitos del cartel, concretamente en las especificaciones técnicas. Los interesados en participar en el concurso indicado podrán adquirir la nueva versión (versión N° 2) del cartel completo en la Dirección de Producción Industrial, piso N° 9, edificio anexo. **También puede descargarse de la página web de la institución. Además, se traslada la fecha de apertura para el día 14 de noviembre de 2019 a las 09:00 a.m. Ver detalles en la página de la institución www.ccss.sa.cr.**

San José, 30 de setiembre de 2019.—Ing. Ovidio Murillo Valerio, Director.—1 vez.—(IN2019388838).

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2019LN-000010-8101**Para la adquisición de "Readecuación del Área
de Planchado - Área Lavandería Zeledón Venegas"**

La Dirección de Producción Industrial de la Caja Costarricense de Seguro Social, comunica a los interesados a participar en el concurso Licitación Abreviada N° 2019LN-000010-8101, para la adquisición de "Readecuación del Área de Planchado-Área Lavandería Zeledón Venegas", con fecha de apertura para el 08 de octubre de 2019 a las 09:00 horas, que se procede a trasladar la fecha de apertura para el día 22 de octubre de 2019 a las 09:00 a.m. Ver detalles en la página de la Institución www.ccss.sa.cr.

San José, 30 de setiembre de 2019.—Ing. Ovidio Murillo Valerio, Director.—1 vez.—(IN2019388839).

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS
Y ALCANTARILLADOS**DIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
N° 2019LI-000007-PRI**"Mejoras en el Sistema de Acueducto de Pérez Zeledón, Etapa
II" Obra 1. Diseño y Construcción de Tanque de acero
vitrificado Cruz Roja Obra 2. Diseño y Construcción
de Tanque de acero vitrificado Los Chiles
Obra 3. Construcción de Tanque
en concreto Universidad"**

Circular N° 3

El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) cédula jurídica N° 4-000-042138, comunica a todos los interesados en participar en la Licitación arriba indicada, que a partir

de la presente publicación, estará disponible la circular N° 3, la cual podrá ser retirada directamente en la Dirección de Proveeduría, sita en el módulo C, piso 3 del Edificio sede del AyA en Pavas o bien en la dirección www.aya.go.cr.

Jennifer Fernández Guillén.—1 vez.—O.C. N° 6000003484.—Solicitud N° 164617.—(IN2019388435).

REGLAMENTOS**AGRICULTURA Y GANADERÍA****PROGRAMA INTEGRAL
DE MERCADEO AGROPECUARIO**

CONSEJO DIRECTIVO

REGLAMENTA

REFORMA AL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO DE COMPRAS
DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO
PUBLICADO EN LA GACETA 9 DEL 14-01-2019.**Considerando:**

1°—Con fundamento en las facultades que le otorgan la Ley N° 6142 del 25 de noviembre de 1977, el Decreto Ejecutivo N° 39785-MAG y 40513-MAG; así mismo concordado con las facultades conferidas por el artículo 59 de la Ley General de la Administración Pública.

2°—Tomando en el informe de la Auditoría Interna del PIMA AI-037-14 en el que se recomienda que se exprese la rotación de proveedores.

REFORMA AL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO DE COMPRAS
DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO

Artículo 1°—Modifíquese el artículo 20 del Reglamento de Compras del Programa Integral de mercadeo Agropecuario publicado en la Gaceta 9 del catorce de enero del dos mil diecinueve para que exprese:

"Artículo 20.—De las Compras directas de escasa cuantía. En la contratación directa de escasa cuantía, establecida en el Artículo 144 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se debe contar con un cartel lacónico que contenga los términos de referencia concretos y concisos de acuerdo con la naturaleza de este tipo de contratación.

La Proveeduría deberá velar porque se aplique de manera correcta la rotación de proveedores. La cual deberá de reflejarse en el sistema utilizado para la ejecución de los Procesos de Contratación Administrativa con los controles debidos."

Artículo 2°—Rige a partir de su publicación.

Msc. José Pablo Rodríguez Rojas, Asesoría Legal.—1 vez.—(IN2019387598).

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ÁREA DE APROVISIONAMIENTO
CON RECARGO EN EL ÁREA DE
SERVICIOS INSTITUCIONALESREGLAMENTO INTERNO PARA LA ORGANIZACIÓN,
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA
DE CONTROL INTERNO DEL CONSEJO
NACIONAL DE PRODUCCIÓN Y LA
FÁBRICA NACIONAL DE LICORES

Generalidades

CAPÍTULO 1

Del Objeto y Ámbito de Aplicación

Artículo 1°—**Objetivo del Reglamento.** El objetivo de este Reglamento es regular el accionar de la Administración Activa en procura de la operación y mejoramiento del Sistema de Control Interno Institucional del Consejo Nacional de Producción y la Fábrica Nacional de Licores, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Control Interno N° 8292, las Normas de Control